



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 25 de julio de 2019

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0114-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 006-2019/UIFCA-UNAC, con fecha de recepción 24 de julio del 2019, mediante el cual se remite la Resolución N° 004-B-2019-UI-FCA-UNAC, de fecha 22 de julio del 2019, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, de Aprobación del Informe Final de Investigación titulado: "GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA, y el docente colaborador Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN.

#### CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° literal d) del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre de 2017, y en concordancia con el Art° 64 numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad.

Que, con Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, el cual en sus artículos 26°, 27°, 28°, 29° y 30°, establece el procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del informe final investigación de los docentes.

Que, según el artículo 29° del precitado Reglamento, el Decano de la Facultad remite al Vicerrectorado de Investigación, a más tardar el 15 de cada mes, un oficio con el expediente del informe final de la investigación o texto adjuntando la Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, aprobando el informe final de investigación y el presupuesto de la investigación.

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2016-R de fecha 30 de setiembre del 2016 se aprueba el proyecto de Investigación con periodo de ejecución del 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018 (24 meses) el Proyecto de Investigación titulado: "GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", presentado por el docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA, y el docente colaborador Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN.

Que, el Informe Final de Investigación presentado, fue evaluado y aprobado por el Comité Directivo del Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 004-2019-UI-FCA-UNAC de fecha 22 de julio del 2019;

Que, en base a la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas en su Sesión Ordinaria del 25 de julio del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
D. Juan Carlos Reyes Uña  
DECANO (E)

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 004-B-2019-UI-FCA-UNAC, del 22 de julio del 2019, por el la cual se APRUEBA el INFORME FINAL de Investigación titulado: "GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", presentado por la docente nombrado en la Categoría Asociado Tiempo Completo Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA y el docente colaborador Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN, ejecutado 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018 (24 meses).

**SEGUNDO.- ELEVAR**, al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, 01 (un) ejemplar del Informe Final de Investigación titulado: "GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", así como su respectivo artículo científico, presentado por la docente nombrada en la Categoría Asociado Tiempo Completo Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA, y docente colaborador Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN, ejecutado 01 de setiembre de 2016 al 31 de agosto de 2018 (24 meses).

**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Hektor Moreno San Martín  
(DECANO DE)